TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC Nº 347/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 18/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA ING. VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 409.641.

Asunción, 11 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum DGPC N° 322/2023 de fecha 05 de mayo, remitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación del monto del Contrato N° 18/2022, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 409.641, suscrito con la firma Ing. Victor Julián Ayala Perdomo, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1º.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones** de la **Secretaría Nacional de Cultura** a modificar el Contrato Nº 18/2022 suscrito con la firma **Ing. Victor Julián Ayala Perdomo**, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 409.641**, ampliando por un monto de **Gs. 128.000.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones).**

Artículo 2º.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Ruben Darío Vila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC